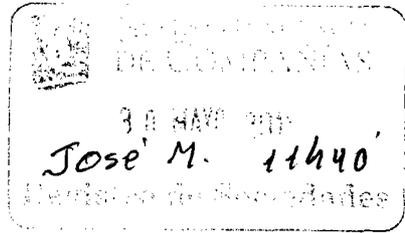


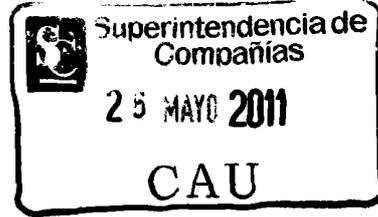
27341

Alagros Cía. Ltda.

Alternativas agroecológicas y servicios



Quito, 26 de mayo de 2011



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad.

María Gabriela Arciniegas Romero, ecuatoriana con C.I. 171724511-0, comparezco ante ustedes, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, con el fin de poner en su conocimiento, la Cesión de Participaciones realizada mediante Escritura de Contrato de Cesión de Participaciones ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA que otorga María Gabriela Arciniegas Romero, a favor de Luis Fernando Freire Amores, celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de éste Cantón.

Una vez realizada la cesión de participaciones en legal y debida forma, solicito se registre y actualice el cuadro de integración de capital, así como la inclusión del Arquitecto Luis Fernando Freire Amores como socio de la Compañía, quedando éste de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD	NÚMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500.00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500.00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	2.500.00	250
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	3.500.00	350
Arq. Luis Fernando Freire Amores	7.000.00	700
TOTALES	14.000.00	1.400

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar el documento que me habilita como Representante Legal de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Segura de contar con su atención, anticipo mis agradecimientos.

Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero ✓
171724511-0
GERENTE GENERAL /

OK.

CESIÓN DE PARTICIP. REGISTRADA
ESCANEAR
01/06/2011 JM.

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Escritura No.:



2
3 REPÚBLICA DEL ECUADOR



4
5
6 QUITO

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

7 OTORGA

8 **MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**

9
10 A FAVOR DE

11 **LUIS FERNANDO FREIRE AMORES**

12
13 CUANTIA

14 US \$7.000,00

15 F.M.

16 **DI COPIAS**

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, hoy día viernes uno de
19 abril, del año dos mil once, ante mí Doctora Mariela
20 **Pozo Acosta**, Notaria Trigésima Primera de este Cantón,
21 comparece la señorita **MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO**,
22 por sus propios y personales derechos, en calidad de
23 CEDENTE; y, el señor **LUIS FERNANDO FREIRE AMORES**, por
24 sus propios y personales derechos en su calidad de
25 CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil soltero y casado
27 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta
28 ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y obligarse

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a
2 Escritura Pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
3 En el registro de Escrituras Públicas, a su cargo,
4 sírvase insertar una de cesión de participaciones de
5 acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones
6 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
7 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
8 Pública las siguientes personas: UNO PUNTO UNO.- Por
9 una parte, y en calidad de CEDENTE, comparece la
10 LICENCIADA MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO.- UNO PUNTO
11 DOS.- Por otra parte, comparece en calidad de
12 CESIONARIO, el ARQUITECTO LUIS FERNANDO FREIRE AMORES.-
13 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayores de edad, de estado civil soltera la CEDENTE y
15 casado el CESIONARIO; domiciliados en la ciudad de
16 Quito, legalmente capaces para contratar, ejercer el
17 comercio y obligarse conforme a la ley.- SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO: Por escritura pública
19 otorgada el miércoles treinta de mayo del año dos mil
20 siete, ante el Notario Público Noveno del cantón Quito,
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Quito, el veinte y seis de junio del año dos mil
23 siete, se constituyó la compañía "ALAGROS, SUMAK KAUSAY
24 ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA
25 LIMITADA., con domicilio en la ciudad de Quito,
26 República del Ecuador, cuyo capital social está
27 integrado de la siguiente manera: a) Carlos Santamaría
28 Calero, propietario de cincuenta participaciones

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 sociales pagadas en su totalidad de valor de diez
2 dólares de los Estados Unidos de América cada una; b)
3 Juan Andrade Echeverría propietario de cincuenta
4 participaciones sociales pagadas en su totalidad de
5 valor de diez dólares de los Estados Unidos de América
6 cada una; c) Héctor Heredia Sandoval propietario de
7 doscientos cincuenta participaciones sociales pagadas
8 en su totalidad de valor de diez dólares de los Estados
9 Unidos de América cada una; y, d) María Gabriela
10 Arciniegas propietaria de mil cincuenta participaciones
11 sociales pagadas en su totalidad de valor de diez
12 dólares de los Estados Unidos de América cada una.- DOS
13 PUNTO DOS: La Junta General de Socios de la compañía
14 ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y
15 SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con el carácter
16 de universal el día 14 de marzo de 2011, con el voto
17 unánime del capital social pagado, autorizó a la socia
18 MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO para que transfiera
19 setecientas participaciones sociales pagadas en su
20 totalidad de valor de diez dólares de los Estados
21 Unidos de América cada una, de las que posee en esta
22 compañía en favor del Arquitecto LUIS FERNANDO FREIRE
23 AMORES, todo lo cual consta de la copia de dicha acta
24 que se agrega a la presente escritura pública como
25 parte de la misma.- TERCERA.- CESION: Con estos
26 antecedentes, la Licenciada MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS
27 ROMERO, cede las setecientas participaciones que tiene
28 dentro de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., de
2 la siguiente manera: setecientas participaciones de
3 diez dólares de los Estados Unidos de América cada una
4 a favor del Arquitecto LUIS FERNANDO FREIRE AMORES.-
5 En virtud de la cesión de participaciones que antecede,
6 el Arquitecto Luis Fernando Freire Amores pasa a ser
7 socio de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
8 AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LMIMITADA.; El
9 CESIONARIO adquiere las participaciones con todos los
10 derechos que la Ley le reconoce como tal; la CEDENTE
11 declara que nada tiene que reclamar ni en el presente
12 ni en el futuro a dicha compañía por las
13 participaciones cedidas; y, en consecuencia el capital
14 de la compañía queda establecido de la siguiente
15 manera: UNO) SOCIO: CARLOS SANTAMARÍA CALERO; CAPITAL
16 SUSCRITO Y PAGADO: QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA; NUMERO DE PARTICIPACIONES:
18 CINCUENTA; DOS) SOCIO: JUAN ANDRADE ECHEVERRÍA; CAPITAL
19 SUSCRITO Y PAGADO: QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA; NUMERO DE PARTICIPACIONES:
21 CINCUENTA; TRES) SOCIO: HÉCTOR HEREDIA SANDOVAL;
22 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; NUMERO DE
24 PARTICIPACIONES: DOSCIENTOS CINCUENTA; CUATRO) SOCIO:
25 MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS; CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
26 TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA; NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTAS
28 CINCUENTA; y, CINCO) SOCIO: LUIS FERNANDO FREIRE

ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda."

En este Distrito Metropolitano de Quito, a las 17:00 horas del día catorce de marzo del dos mil once, en el domicilio principal de la Compañía, ubicada en la calle Eduardo Mera Oe4 - 518 y Avenida John F. Kennedy, se reúne la Junta General de socios de la compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY, ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS Cía. Ltda., integrada por las siguientes personas: 1) Ing. Carlos Santamaría Calero, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 2) Ing. Juan Andrade Echeverría, propietario de 50 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; 3) Ing. Héctor Heredia Sandoval, propietario de 250 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; y 4) Lcda. María Gabriela Arciniegas Romero, propietaria de 1050 participaciones sociales del valor de USD 10,00 c/u; los socios mencionados conforman el 100% del capital social de la compañía.

Preside la junta, el señor Presidente Ejecutivo Ing. Carlos Santamaría y como Secretaria actúa la Gerente General Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas Romero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 del estatuto social de la compañía y una vez que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Siendo el día y la hora indicados, el señor Presidente declara instalada la junta general solicitando que por medio de secretaria se tome la asistencia y se de lectura el único punto del orden día a tratarse:

Conocer y resolver sobre la venta de participaciones sociales, que desea realizar la Lcda. Gabriela Arciniegas R., socia de la compañía.

Orden del día que es aprobado por todos los Socios.

Al respecto, toma la palabra la Lcda. Arciniegas y manifiesta que es su deseo vender 700 de las 1.050 participaciones del valor de USD 10,00 cada una, que tiene en la Compañía, mismas que se hallan totalmente canceladas; por lo que pone a consideración de la Junta dicha venta.

En el mismo punto del orden del día, toman la palabra los socios: Ing. Carlos Santamaría, Ing. Juan Andrade e Ing. Héctor Heredia, quienes en su orden



manifiestan que renuncian expresamente al derecho preferente de compra que tienen en la compañía por mandato legal, por cuanto no es su deseo adquirir las 700 participaciones que desea poner en venta la Lcda. Gabriela Arciniegas.

Como se halla presente el Arq. Luis Fernando Freire Amores, con cédula de identidad 171109946-3, manifiesta que es su deseo adquirir la totalidad de las 700 participaciones ofertadas por la Lcda. Gabriela Arciniegas R., y solicita la autorización de la Junta para poder adquirir dichas participaciones.

Retoma la palabra el presidente quién manifiesta que la venta de las participaciones conlleva a la modificación del Cuadro de Integración de Capital, tal y como consta en el cuadro a continuación, reforma que es acogida en el seno de la junta y aceptada tal como ha sido propuesta en forma unánime.

SOCIOS	CAPITAL USD	NUMERO PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Santamaría Calero	500,00	50
Ing. Juan Andrade Echeverría	500,00	50
Ing. Héctor Heredia Sandoval	2.500,00	250
Lcda. Ma. Gabriela Arciniegas	3.500,00	350
Arq. Luis Fernando Freire Amores	7.000,00	700
TOTALES	14.000,00	1.400

Consecuentemente y acogiendo el orden del día, luego de analizar las peticiones propuestas, todos y cada uno de los socios presentes, por unanimidad manifiestan su aprobación. Por lo tanto, la Junta autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a vender 700 participaciones a un valor de USD \$10,00, a favor del Arq. Luis Fernando Freire Amores.

En el mismo punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba las decisiones adoptadas y autoriza a la Lcda. Gabriela Arciniegas a que efectúe el trámite de ley correspondiente, hasta que se legalice la venta de las participaciones y se incluya al Arq. Luis Freire A. como nuevo socio mayoritario de la compañía.

Sin tener otro punto que tratar, se declara terminada la Asamblea concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, una vez elaborada se da lectura de su contenido y por unanimidad se la aprueba, firmando todos los Socios en señal de aceptación y conformidad.



Ing. Carlos Santamaría Calero
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Juan Andrade Echeverría
SOCIO



Ing. Héctor Heredia Sandoval
SOCIO



Lcda. Gabriela Arciniegas R.
SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171724511-0

CECULA DE
ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

LOJA/LOJA/EL SACRARIO

25 DE AGOSTO 1982

FECHA DE NAC. 007-0117 02517 F

LOJA/LOJA

EL SACRARIO 1982




IMPRESA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4443V442

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

AGUSTO ALEJANDRO ARCINIEGAS

MARY EUPHIA ROMERO

QUITO QUITO DE LA MADRE 93/01/2008

03/01/2020

FECHA DE CIUDADANIA

REN 2638746

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0003 1717245110

NUMERO CECULA

ARCINIEGAS ROMERO MARIA GABRIELA

SECRETARIA QUITO

PROVINCIA CANTON

PARROQUIA ZONA



ESTAMPADO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

FREIRE AMORES LUIS FERNANDO
 PROVINCIA DEL TU SANTA PRISCIA
 27 SEPTIEMBRE 1977
 QUITO
 GONZALEZ BLANCO



[Signature]

ECUATORIANO ***** VIGILADO
 CARRERA: INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
 ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD
 D. GONZALO FREIRE
 M. LA CAROLITA AMORES
 QUITO
 05/07/2001

REN 1511315



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0062
 NUMERO

1711099463
 CEDULA

FREIRE AMORES LUIS FERNANDO

PROVINCIA: SANTA PRISCIA
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

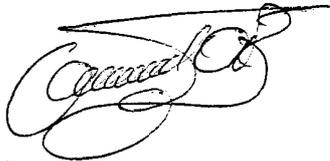


QUITO

1 AMORES; CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: SIETE MIL DOLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; NUMERO DE
3 PARTICIPACIONES: SETECIENTAS.- Además, en razón de la
4 cesión de participaciones que se ha perfeccionado
5 mediante este instrumento, la CEDENTE expresamente
6 autoriza al CESIONARIO para que pueda notificar esta
7 cesión a ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS
8 AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LMIMITADA, así como
9 a la Superintendencia de Compañías.- CUARTA.- PRECIO:
10 Por mutuo acuerdo entre las partes, estas fijan como
11 justo precio por la cesión de la totalidad de las
12 participaciones que se ha efectuado mediante este
13 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir,
14 (US\$10,00) DIEZ DÓLARES de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, por lo tanto el valor total de la cesión
16 de participaciones es de SIETE MIL DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD/. 7.000,00).-
18 QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e
19 impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura
20 pública, serán de cuenta del CESIONARIO.- SEXTA.-
21 ACEPTACION: La CEDENTE y el CESIONARIO declaran que
22 aceptan este contrato en todas sus partes. Además el
23 CESIONARIO expresamente acepta no tener ningún reclamo
24 que formular en contra de la CEDENTE, por ningún
25 concepto, ni hoy, ni en el futuro.- SEPTIMA.-
26 INSCRIPCIÓN: Antes de proceder a inscribir el presente
27 instrumento en el Registro Mercantil se sentará la
28 razón correspondiente al margen de la escritura matriz

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 de constitución de la Compañía ALAGROS, SUMAK KAUSAY
2 ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA
3 LMIMITADA, celebrada ante el el Notario Público Noveno
4 del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de junio
6 del año dos mil siete.- Usted, Señor Notario, se
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
8 plena validez de la presente Escritura Pública y
9 agregar los documentos habilitantes.- Firmado señorita
10 Abogada Erika Salazar Villarreal matricula profesional
11 número diecisiete guión dos mil nueve guión cuatro
12 nueve seis del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUI LA
13 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo
14 su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus
15 respectivos documentos de identificación personal.- Se
16 observaron todos y cada uno de los preceptos legales
17 del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta
18 Escritura Pública por mí la Notaria, íntegramente
19 aquellos se afirman y ratifican en su contenido
20 firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
21 fe.-



24 f) MARÍA GABRIELA ARCINIEGAS ROMERO

25 C.C. No. 1717245110

26 P.V. No. 060-0003

27

28

CONTI...

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 ...NÚAN FIRMAS



2
3
REPUBLICA DEL ECUADOR



4
QUITO

5
6
7 f) LUIS FERNANDO FREIRE AMORES

8 C.C. No. 171109946-3

9 P.V. No. 118-0062

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

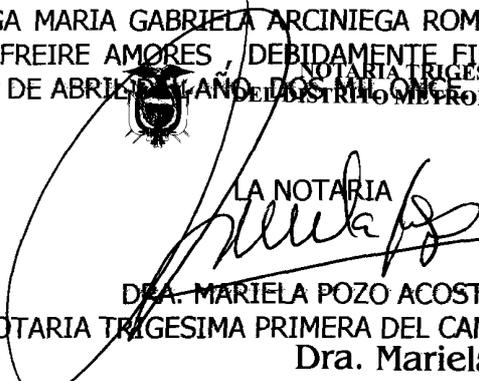
26

27

28



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES ALAGROS SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA MARIA GABRIELA ARCINIEGA ROMERO A FAVOR DE LUIS FERNANDO FREIRE AMORES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 20 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta





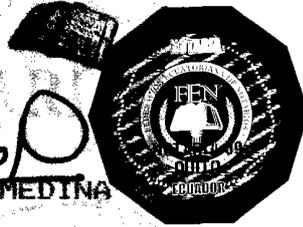
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada ante mi con fecha treinta de mayo del dos mil siete, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a veinte y nueve de abril del dos mil once .-

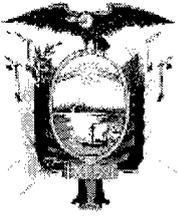


NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO

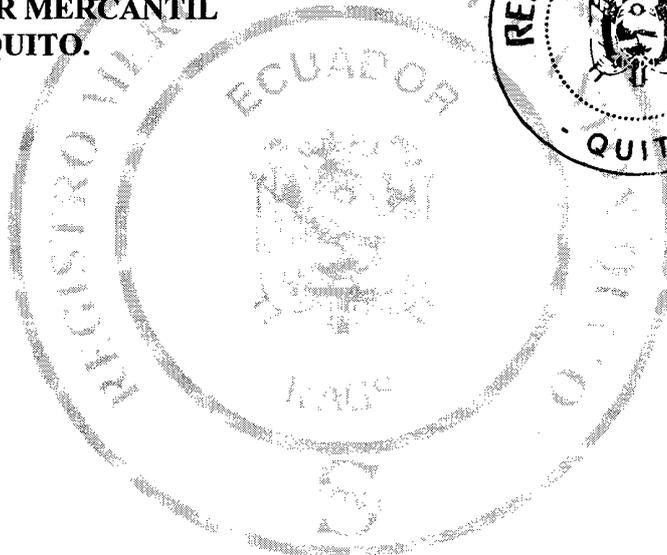


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1788** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil siete, fs. 1568 vta, tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “**ALAGROS SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLOGICOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng